



Universidad
del Cauca

Rectoría

RESOLUCIÓN R-N° 100
(09 FEB. 2015)

2.3.90

Por medio de la cual se apertura el Proceso Contractual N° 02

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.
2. La Universidad del Cauca en razón de las comisiones que otorga a sus funcionarios profesores y Administrativos, al desplazamiento de estudiantes e invitados que apoyan el desarrollo de la misión institucional, requiere contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas Nacionales e Internacionales, de acuerdo con las especificaciones establecidas en los términos de la invitación a cotizar que se publicará en la página web www.unicauca.edu.co, link contratación.
3. Existen recursos de la vigencia 2015, por SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$750'000.000) MCTE., según Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. A412-201500058 del 30 de enero de 2015, por valor de \$500'000.000 de la Vicerrectoría Académica y D412-201500319 del 3 de febrero de 2015, por valor de \$250'000.000 de la Vicerrectoría Administrativa.
4. En cumplimiento del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008, debe darse publicidad a los procesos contractuales.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir propuestas y adjudicar el contrato DE **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES UNIVERSITARIOS, ESTUDIANTES Y CONFERENCISTAS INVITADOS EN DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, conforme a las especificaciones técnicas de la invitación a cotizar, que se publicará en la página web www.unicauca.edu.co, link contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma general y descripción general del proceso de selección y contratación es el siguiente:

Item	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Fecha de Publicación de los pliegos de condiciones	9 de febrero de 2015	www.unicauca.edu.co/contratacion
2	Observaciones a los pliegos de condiciones	9 de febrero hasta el 12 de febrero de 2015 a las 9:00 a.m.	Contratacion3@unicauca.edu.co Y por escrito a la Vicerrectoría Administrativa: Calle 5 N° 4 -70



Universidad
de Cauca

100

2

3	Respuestas de las observaciones al pliego	12 de febrero de 2015	Correos de los oferentes
4	Recepción de propuestas y cierre de la invitación	17 de febrero de 2015 a las 9:00 a.m.	Vicerrectoría Administrativa Calle 5 No 4 -70
5	Apertura de las propuestas, presentación de los cuadros comparativos de Evaluación y comparación de propuestas ante la Junta de Licitaciones y Contratos, para su recomendación ante el Rector y publicación en página web www.unicauca.edu.co , link de contratación.	17 de febrero de 2015 a las 9:30 a.m.	Vicerrectoría Administrativa Calle 5 No 4 -70
6	Presentación de observaciones a los informes de evaluación	17 de febrero de 2015 a las 5:00 p.m.	Vicerrectoría Administrativa Calle 5 No 4 -70
7	Respuesta a las observaciones y adjudicación	18 febrero de 2015	Vicerrectoría Administrativa Calle 5 No 4 -70

ARTÍCULO TERCERO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la siguiente dirección: www.unicauca.edu.co/contratacion, a partir de la fecha señalada en el cronograma.

ARTÍCULO CUARTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de selección de contratista.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Popayán a los:

09 FEB. 2015

JUAN DIEGO CASTRILLON ORREGO
Rector

LCR/VMR